

**EXTRACTO**

A ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑÍA PINSUMOS INSUMOS HOSPITALARIOS S.A. POR JUEGOS Y REPRESENTACIONES REPLAY S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS

ANTECEDENTES. La compañía HOSPINSUMOS INSUMOS HOSPITALARIOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, el 31 de Agosto de 2005, aprobada mediante Resolución No. 4045 de 3 de Octubre de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil QUITO el 17 de octubre de 2005.

CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN. La escritura pública de cambio de nombre de la compañía HOSPINSUMOS INSUMOS HOSPITALARIOS S.A. por JUEGOS Y REPRESENTACIONES REPLAY S.A., y reforma de estatutos otorgada el 17 de Agosto de 2012, ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de QUITO, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.005038 de 27 de septiembre de 2012.

OTORGANTE. Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Margarita Banderas Fuhrmann, en su calidad de GERENTE GENERAL, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN. La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.005038 de 27 de Septiembre de 2012 aprobó el cambio de nombre de la compañía HOSPINSUMOS INSUMOS HOSPITALARIOS S.A. por JUEGOS Y REPRESENTACIONES REPLAY S.A., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN. Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de la compañía HOSPINSUMOS INSUMOS HOSPITALARIOS S.A. por JUEGOS Y REPRESENTACIONES REPLAY S.A., domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma los artículos primero y tercero del Estatuto Social:

ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DURACIÓN. La compañía se denominará JUEGOS Y REPRESENTACIONES REPLAY S.A., y durará cincuenta años contados...

(102792)

**EXTRACTO**

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GARCAL IMPORTACIONES S.A.

La compañía GARCAL IMPORTACIONES S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de Agosto de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.005143 de 03 de Octubre de 2012.

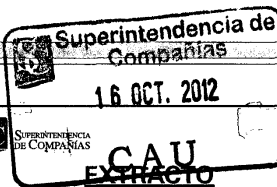
- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) ...LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE APARATOS ELECTRÓNICOS ELABORADOS INDUSTRIALMENTE,....

Quito, 03 de Octubre de 2012

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(102792)



CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SINUX ECUADOR S.A.

La compañía SINUX ECUADOR S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 31/agosto/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.005136 de 02/octubre/2012, con la siguiente modificación: Del Artículo Cuatro del Estatuto Social literal d) eliminase la palabra "Negociación".

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de, Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 12.500,00 Número de Acciones 12.500 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR EN FORMA MAYORISTA O MINORISTA TODO TIPO DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON SISTEMAS Y COMPUTACION, Y DE LICENCIAS DE SOFTWARE...

Quito, 02/octubre/2012.

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURIDICO SUBROGANTE

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(10295)

**EXTRACTO**

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PENINCONSTRU PENINSULARES CONSTRUCCIONES S.A.

La compañía PENINCONSTRU PENINSULARES CONSTRUCCIONES S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón GUAYAQUIL, el 01/agosto/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.12. 0006004 el 3 de octubre de 2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón SANTA ELENA, provincia de SANTA ELENA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$1.600,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS EN GENERAL, A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INDUSTRIALES,...

Guayaquil, 3 de octubre de 2012

Ab. Efrén Roca Sosa
ESPECIALISTA JURÍDICO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(103000)

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA NO. 1 DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: ROSULO CRECENCIO VIVERO MINA.

LE HAGO SABER: Que por sorteo ha tocado conocer el juicio de DIVORCIO LITIGIOSO POR CAUSAL N° 7316-2012, seguida por DARLY ALICIA ANDRADE RODRIGUEZ en contra de ROSULO CRECENCIO VIVERO MINA.

OBJETO DE LA DEMANDA: Que el señor Juez mediante Sentencia declare